

4 2 -

**D) VERSIONES ACUSATORIAS SOBRE BELALCAZAR**



## TESTIMONIO DE UNA DECLARACION QUE EN SEVILLA HIZO PEDRO SANTOS QUE ACABABA DE LLEGAR DE POPAYAN, SOBRE LOS MOTIVOS DE LA MUERTE DE ROBLEDO (1)

Junio 30 — 1547

A todos cuantos esta fée viéredes, que Dios Nuestro Señor honre y guarde de mal: yo Juan Gutiérrez Calderón Escribano de Sus Cesárea y Católicas Majestades, y su Notario Público en la su Corte y en todos los sus Reinos y Señoríos, y Escribano que soy en el Oficio y Audiencia de los Señores Jueces y Oficiales de Sus Majestades, de la Casa de la Contratación de las Indias del Mar Océano, que residen en esta muy Noble y muy Leal ciudad de Sevilla, y de la dicha Casa, en civil y criminal, por sus Majestades: vos fago saber y doy fée que los dichos Señores Jueces hicieron parecer ante sí a un hombre que se dijo por su nombre Pedro Santos, del cual tomaron juramento en forma de derecho para que declarase lo que sabía cerca de la muerte de Don Jorge Robledo, el cual juró y declaró, y lo que dijo y depuso es lo siguiente:

En Sevilla, jueves, treinta días del mes de Junio año de mil y quinientos y cuarenta y siete años, fué recibido juramento de Pedro Santos vecino de la villa de Monroy, por Dios y por Santa María y por las palabras de los Santos Evangelios y por la Señal de la Cruz en que puso su mano derecha corporalmente, so virtud del cual, respondiendo a lo que le fué preguntado, dijo y depuso lo siguiente:

Fué preguntado cómo se llama y de donde es vecino, dijo que se llama Pedro Santos y que es vecino de la Villa de Monroy; fué preguntado de donde viene agora, dijo que viene de las Indias, de la Gobernación de Benalcázar; fué preguntado qué tanto tiempo há que partió de la dicha provincia, dijo que puede haber siete meses poco más o menos; fué preguntado de qué pueblo partió de la dicha Gobernación, dijo que partió de la ciudad de Cali que es en la dicha provincia; fué preguntado que al tiempo que partió de allí, dónde quedaba el Adelantado Benalcázar y qué es lo que pasó entre él y el Mariscal Don Jorge Robledo, dijo que quedaba el dicho Gobernador en la provincia de Picara, conquistando la dicha provincia de los indios que en ella estaban alzados; que lo que pasó entre el dicho Adelantado y el dicho Don Jorge Robledo es que puede haber un año poco más o menos que el dicho Don Jorge de Robledo fué a la provincia de Benalcázar a un lugar que se dice Arma y llegando allí notificando una Provisión que llevaba del Licenciado Miguel Díaz a Rodrigo de Soria que era Teniente del dicho Benalcázar y a los Alcaldes y Regidores del pueblo, y notificada, no quisieron recibillo diciendo que ellos estaban allí por el dicho Adelantado Benalcázar, y Benalcázar por el Rey, y que si la Provisión que él traía fuera de El Rey, ellos la obedecieran; pero que aquella Provisión que traía no era bastante, y sobre esto el dicho Jorge Robledo les pidió las varas, y porque no se las quisieron dar, se las tomó y se las hizo pedazos y los prendió y los metió en la cárcel, a todo lo cual se halló presente este confesante, y que después el dicho Robledo proveyó de poner Alcaldes y Regidores en el dicho pueblo; y fecho esto, se salió con obra de treinta de caballo y hasta otros veinte o treinta hombres a pie, y se fué hacia la ciudad de Cartago donde estaba por Teniente del dicho Adelantado Benalcázar, Pero López Patiño; y llegado allí, la Justicia y el dicho Teniente le recibieron y obedecieron su Provisión, y de allí fué a la villa de Ancerma, y la Justicia de allí le obedecieron y le recibieron de temor más que por otra cosa, y desde allí envió dos mensajeros al dicho Adelantado que estaba en la ciudad de Cali, que lo que él envió a decir, este declarante no lo sabe, más de el que se dijo allí por cierto, que le enviaba un mandamiento inserto en él la Provisión que llevaba del dicho Miguel Díaz, para que la Justicia y los pueblos estuviesen por él, hasta tanto que el dicho Miguel Díaz llegase, y que el dicho Adelantado Benalcázar

(1) Archivo General de Indias. — Patronato 187 - 3.

decían que le había enviado a decir que se saliese de su Gobernación y se fuese; y que si no lo hiciese, que él iría y lo defendería, pues que él lo tenía por el Rey y era servidor de Su Majestad, y el dicho Jorge Robledo se volvió al lugar donde había salido, que se dice Arma, y que antes de esto, estando en Ancerma pidió a los Oficiales del Rey que le diesen el oro que tenían en la Caja, que él lo enviaría a Su Majestad y los Oficiales no le quisieron dar, y el Contador Lorenzo Serrano se ausentó con las llaves por no dárselo, y a esta causa le hizo secstrar sus bienes y rompió la Caja y sacó de ella cuatro mil y quinientos pesos de oro y se los llevó, y que antes que se volviese el dicho Jorge Robledo, estando en buhío de un cacique que se llama Piraquita en Pozo el Grande, el dicho Mariscal Jorge Robledo envió dos o tres mensajeros al dicho Adelantado a la provincia de Carrapa donde estaba el dicho Adelantado, los cuales mensajeros envió para tratar cierto casamiento entre una hija del dicho Adelantado y un pariente de la mujer del dicho Jorge Robledo; y cuando llegaron a hablar los dichos mensajeros con el dicho Adelantado, los prendió, y presos, el dicho Adelantado aquella noche siguiente marchó mucho hasta dar donde estaba el dicho Mariscal, que era en Pozo el Grande, y dió sobre el dicho Jorge de Robledo al cuarto del alba, y allí fueron a donde estaba el dicho Robledo en su estancia, y el dicho Adelantado lo prendió a él y a otras ciertas personas que eran en favor del dicho Jorge de Robledo, y que a este testigo le dijeron ciertas personas, que se hallaron al dicho tiempo que le prendieron al dicho Robledo, cómo el dicho Adelantado había prendido al dicho Jorge de Robledo y porque se había entrado por fuerza en su Gobernación, y por haber tomado el dicho oro y haber desarrajado la Caja del Rey, y porque le hallaron en su poder del dicho Jorge de Robledo ciertas cartas misivas y escrituras en que por ellas decía que era el dicho Adelantado Benalcázar traidor al Rey, por lo cual le tomó y por justicia le cortó la cabeza a él y a otros tres que se decía el uno el Comendador Hernán Rodríguez de Sosa que era Portugués, y el otro se decía Baltazar de Ledezma, y el otro Cristóbal Díaz y a otro ahorcó, que no sabe cómo se llama, por ciertas traiciones que decían había hecho al Virrey Blasco Núñez Vela; y que hecha esta justicia, quedó pacífica la tierra como antes estaba por el Rey. Fué preguntado al dicho tiempo cuando partió qué se decía que el dicho Adelantado quería hacer sobre el socorro del Licenciado de La Gasca, dijo que se decía por muy notorio y este testigo lo vido como el dicho Licenciado de La Gasca envió un mensajero al dicho Adelantado para que le socorriese con gente de guerra para contra Pizarro, y luego el dicho Adelantado envió otro mensajero al dicho Licenciado La Gasca diciéndole cómo él le socorrería con ciento y setenta hombres de guerra, y otros decían que eran doscientos hombres y que era muy notorio que andaba ya haciendo el dicho Adelantado la dicha gente; y que esto sabe y no otra cosa, so cargo del juramento que hizo y no lo firmó porque dijo que no sabía escribir.

Y porque de esto se ha de (sacar) certificados, saqué y dí la presente fée firmada de mi nombre y signada con mi signo, a los dichos Señores Jueces y por su mandado para la enviar a los Señores del Consejo Real de las Indias de sus Majestades. Que fué fecha y sacada en Sevilla, dentro en la dicha Casa de la Contratación, a diez y seis días del mes de Julio, año de mil y quinientos y cuarenta y siete años. Va entre renglones o diz de. Vala. Y va testado o diz smchal.

Yo Juan Gutiérrez Calderón Escribano de sus Cesárea y Católica Majestades, Público en la su Corte y en todos sus Reinos y Señoríos, y Escribano que soy en el Oficio y Audiencia de los dichos Señores Jueces y Oficiales de la dicha Casa de la Contratación, lo fiz escribir y fiz aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad.

Jhoan Gutiérrez  
Escribano de Sus Majestades

Tomado de Garcés G. Jorge: Colección de documentos inéditos relativos al adelantado capitán don Sebastián de Benalcázar. 1535-1565., pp. 188-192. Cotejado con una xerocopia del original obtenido en el Archivo Histórico de Madrid, por Víctor Manuel Patiño.